

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2592424

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “SOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EFLUENTE TRATADO”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202413001517, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 20 de diciembre de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Solución Definitiva del Efluente Tratado”, cuyo titular es Consorcio Santa Marta S.A.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto “Solución Definitiva del Efluente Tratado”, que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que se localiza en la Región Metropolitana de Santiago, Provincia de Talagante, comuna de Talagante, y consiste en reemplazar el sistema de tratamiento terciario aprobado a través de la RCA N° 417/2005, por la descarga del efluente tratado en un punto de descarga proyectado en el estero El Gato, donde se cuenta con capacidad de dilución otorgada por la Dirección General de Aguas a través de su resolución N° 1.575/2024, en adelante denominada Solución Definitiva de Efluente Tratado. Esto, con el objeto de cumplir con los límites establecidos en la normativa vigente, específicamente en el decreto supremo N° 90/2000, del Minsejpres “Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales”.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30 bis de la ley N° 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Jeannette Morales M., Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

CVE 2592424

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

